

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0223-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 23 de marzo de 2023

VISTO, el Informe N° 172-2023-OGC-UNCA, Informe N° 038-2023-OPP-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 027-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2023-UNCA/P de fecha 04 de enero de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante Informe N° 172-2023-OGC-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emitió el informe técnico respecto al Plan Operativo Institucional (POI) 2023 - Modificado, señalando que, de la revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, los cuales están orientados al cumplimiento de metas institucionales, no evidenció observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que, sugiere sea aprobado en Sesión de Comisión Organizadora, mediante acto resolutorio;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0223-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 038-2023-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, remite el Plan Operativo Institucional (POI) 2023 – Modificado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, **para su aprobación mediante resolución de Presidencia**, toda vez que cuenta con todos los requisitos mínimos indispensables establecidos en las normas internas y externas, para lo cual precisa las modificaciones realizadas siendo las siguientes:

- *La denominación: Plan Operativo Institucional (POI) – 2023, es modificado por Plan Operativo Institucional (POI) – 2023 - Modificado a lo largo de todo el contenido.*
- *En el numeral VII, del Marco Presupuestario, se modifican las siguientes tablas: Categoría Presupuestal, genérica de gasto, actividad presupuestal, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, Centros de Costos y se incorporó las tablas por metas presupuestaria, finalidad, centros de costos y fuente financiamiento.*
- *El registro de las modificaciones, genera la emisión de un nuevo reporte, el cual se encuentra en el ANEXO B-5 POI Anual con programación Física y Financiera (Modificada), Año 2023 el cual se anexa al POI-2023-Modificado.*

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala en su artículo 29, literal a) como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: Supervisa el desarrollo del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Que, mediante proveído de fecha 23 de enero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaría General de la UNCA, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 038-2023-OPP-UNCA de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 027-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, tomaron conocimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2023 – Modificado, en consecuencia, acordaron por



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0223-2023/CO-UNCA

unanimidad, **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, emitir Resolución de Presidencia, a fin de aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) - 2023 - Modificado de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 001-OPP-UNCA: "Procedimiento para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional";

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, emitir Resolución de Presidencia, a fin de aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) - 2023 - Modificado de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 001-OPP-UNCA: "Procedimiento para la Elaboración, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional".

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL